

Salto, diciembre 17 de 2010.-

VISTO: La proximidad de la víspera de las Fiestas de Navidad y Fin de Año.-

CONSIDERANDO: **I)** Que es tradicional que las dependencias municipales cumplan un horario restringido los días 24 y 31 de diciembre.

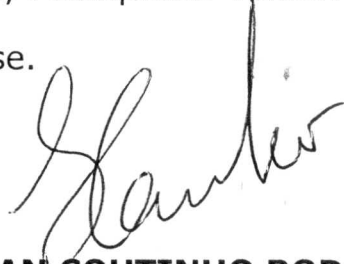
II) Que en virtud de lo expresado en el numeral anterior, se debe disponer el horario de funcionamiento de las mismas.-

ATENCIÓN: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Disponer que los días 24 y 31 de diciembre del 2010 las dependencias municipales cumplan un horario de 7 a 11 hrs., estando habilitadas al público entre las 7.15 a 10.15 hrs.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese. Tomen nota todas las diferentes oficinas. Cumplido, archívese.



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente



M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General